



Normativa de convivencia Reglamento interno

"La educación humaniza y personaliza al hombre cuando logra que éste desarrolle plenamente su pensamiento y su libertad, haciéndolos fructificar en hábitos de comprensión y de comunión con la totalidad del orden real por los cuales el mismo hombre humaniza su mundo, produce cultura, transforma la sociedad y construye la historia." (GS55)

Deseamos crear en el Colegio un ambiente animado por el espíritu cristiano de libertad y caridad estimulando el diálogo entre educadores y alumnos porque consideramos como centro de nuestro accionar a la persona e impulsamos el desarrollo integral de todas sus facultades, orientando el crecimiento armónico de sus aptitudes socio-afectivas, físicas, morales e intelectuales.

Estamos convencidos de que nuestra tarea sólo será exitosa si nuestras propuestas son compartidas con padres y alumnos y de que es imposible concretarlas si no establecemos claramente los valores sobre los que se sustentarán nuestros acuerdos sobre la "convivencia". Por eso consideramos imprescindible que las normas establecidas sean conocidas, meditadas y cumplidas por toda la comunidad educativa.

Debemos destacar que no hay disciplina sin:

Comunicación – Acuerdos - Hábitos de orden – Concentración - Método – Coherencia – Esfuerzo – Autogobierno – Constancia - Participación

Y que la Autoridad supone:

Servicio a la comunidad - Criterio en las decisiones - Respaldo a esas decisiones – Respeto - Serenidad, - Prudencia - Animación y compromiso Institucional-

La convivencia involucra a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos deberá desempeñar clara y fielmente su rol y funciones, sin apartarse de los valores cristianos que proponemos en nuestro Ideario en un amplio clima de libertad y respeto por los derechos de cada uno.

Por la adhesión que expresan los padres mediante la matriculación de sus hijos en el "Instituto Casa de Jesús", los alumnos tienen derecho a:

- Ser educados en la fe católica.
- Recibir educación e información en cantidad y calidad tales que posibiliten el desarrollo de sus capacidades, habilidades y juicio crítico.
- Ser acompañados en su formación responsable y solidaria.
- Ser respetados en su libertad de conciencia y no ser objeto de ningún tipo de discriminación.
- Ser escuchados en todos los hechos que los involucren.
- Ser informados periódicamente de sus calificaciones.
- Estar amparados por un sistema de seguridad social durante su permanencia en el establecimiento y en aquellas actividades autorizadas, que se desarrollen fuera del mismo.

Teniendo en cuenta los aspectos I, II, III, IV, V, VI y VII que a continuación describimos:

I - ACERCA DEL UNIFORME

I.1 Dado que la vestimenta caracteriza expresamente la pertenencia del alumno al colegio, deberán respetarse cuidadosamente los acuerdos alcanzados que a continuación se precisan. Asimismo y para una clara identificación las prendas deben llevar nombre y apellido.

I.1.1 Uniforme para varones:

Verano: Pantalón bermuda azul, chomba reglamentaria del Instituto con el escudo, medias blancas y zapatillas negras o blancas. Remera azul (Ed. Física)

Invierno: Pantalón y buzo azul marino, polera blanca / chomba reglamentaria, medias blancas y zapatillas negras o blancas.. Remera azul (Ed. Física)

I.1.2 Uniforme para mujeres:

Verano: Pollera-pantalón azul o pantalón bermuda azul, chomba reglamentaria del Instituto con el escudo, medias blancas, zapatillas negras o blancas. Cabello bien recogido con cinta, gomitas o hebillas. Remera azul (Ed. Física)

Invierno: Pantalón azul, buzo azul marino, polera blanca / chomba reglamentaria, medias blancas y zapatillas negras o blancas. Remera azul (Ed. Física)

II - ACERCA DE LA PRESENTACIÓN

II.1. Los varones no podrán presentarse con aros ni pirssing. El cabello debe estar limpio.

Las chicas no podrán presentarse maquilladas, con pirssing ni uñas largas; con el cabello atado y sin tinturas de colores fantasía.

Se recomienda a los padres que, con el objetivo de prevenir y eliminar el problema de la pediculosis controlen diariamente la cabeza de sus hijos/as.

Se recomienda que los alumnos no traigan al establecimiento objetos de valor (anillos, reproductores de música, cadenas, collares, etc.) ya que al colegio no se responsabilizará de la pérdida o rotura de los mismos. En relación a los teléfonos celulares la Dirección del Nivel no autoriza a los alumnos el uso de los mismos dentro del establecimiento ya que al igual que los objetos mencionados anteriormente, resulta imposible poder responsabilizarse de la pérdida o rotura de ellos y cualquier comunicación necesaria entre los alumnos/as y la familia se viabilizará por los teléfonos de la

institución. El uso del teléfono celular dentro del establecimiento habilitará a que la Dirección lo retire y se le entregue al padre del alumno/a. De esta manera evitaremos cualquier tipo de inconvenientes que pudieran provocarse durante las diferentes actividades educativas.

III- ACERCA DE LOS HORARIOS - ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN

III.1. Responsabilidades, deberes y derechos constituirán las bases sobre las que docentes, padres y alumnos podremos acordar la búsqueda del bien común. Con este propósito, será necesario el cumplimiento de las siguientes normas internas:

III.1.1. La actividad diaria se inicia a las 7,45 hs. , finalizando a las 12.30 hs. Los alumnos podrán ingresar a la escuela por la Avda. Corrientes a partir de las 7 hs. siendo cuidados por una docente designada a tal fin.

III.1.2. Los alumnos deberán entrar solos al aula de 1° a 7°. La llegada de los alumnos después de las 7,45 hs. será considerada **tarde**.

III.1.3. El contraturno comienza a las 13,30 hs. y concluye a las 16,10 hs., mientras que las Tardes Optativas finalizan a las 16 hs.

III.1.4 Al finalizar la mañana y la tarde los padres esperarán a sus hijos en las puertas de egreso, siendo la de la calle Yatay para 1°, 2° y 3° grado y la de la Av. Corrientes para 4°, 5°, 6° y 7° grado. La puerta se abrirá a las 16 hs. para Tardes Optativas, 16,10 hs. para el resto de los grados y se cerrará a las 16,25 hs.

Los padres que lleguen después de este horario deberán esperar en la recepción de Av. Corrientes para retirar a sus hijos. Por la tarde la tolerancia de espera será hasta las 17 hs.

En el caso que los alumnos se retiren solos, los padres autorizarán dicha modalidad de retiro en la Ficha de Retiro de los alumnos. Los alumnos no podrán ser retirados por menores de edad, por más que sea alumno del colegio.

III.1.5 Todo retiro que eventualmente lo deba realizar un adulto no indicado en la Ficha de Retiro debe ser informado por Cuaderno de Comunicaciones. En dicha nota debe figurar obligatoriamente: el nombre y apellido y el DNI de quien retira al alumno/a. y de quien autoriza.

III.1.6 En relación a **Transporte Escolar** que traslada a los alumnos de sus casas al colegio y viceversa, queremos dejar en claro que la contratación de los mismos es responsabilidad de los padres y que el establecimiento no tiene ninguna intervención en esto. Por tal motivo todas las familias que empleen este medio de retiro deberán solicitar en Secretaría del Nivel Primario la autorización correspondiente que autorice a los encargados de los medios de transporte a retirar a sus hijos. Así lo establece la comunicación N° 3425 de la DGEGP que traslada a las instituciones educativas una serie de recomendaciones vinculadas a Transporte Escolar que están publicadas en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar/movilidad).

III.1.7 Toda salida del colegio antes de hora debe ser autorizada por la Dirección y será solicitada a través del cuaderno de comunicaciones. Por ningún motivo los alumnos podrán retirarse solos del establecimiento. No se aceptarán autorizaciones telefónicas, por fax o por correo electrónico. En el turno mañana se autorizará el retiro anticipado hasta las 12 hs. y en el turno tarde hasta las 15,45 hs.

Los alumnos podrán ingresar después de hora con la autorización correspondiente.

III.1.8 Es necesario que la escuela pueda contar lo antes posible con la información necesaria para poder vigilar “la salud de todos”. En consecuencia será responsabilidad de los padres comunicar las inasistencias de sus hijos por enfermedades infectocontagiosas en Secretaría, en forma personal o telefónicamente. Transcurridos 3 días consecutivos, para poder reintegrarse, los alumnos deberán presentar el certificado médico correspondiente precisando el diagnóstico y las fechas de inicio y alta correspondientes.

Si el alumno debiera tomar medicación dentro del horario escolar, deberán ser sus padres quienes se acerquen al colegio para administrarla.

III.1.9 Toda inasistencia debe ser justificada por los padres por escrito en el cuaderno de comunicaciones. Los alumnos deben procurarse con algún compañero las actividades y tareas que se den durante su ausencia. No obstante ello las tareas o actividades que el/la alumno/a no realizare durante su ausencia serán entregadas por el/la docente al alumno/a al momento de reintegrarse a clases. Ante la inasistencia a una prueba avisada, quedará a criterio del docente la calificación o las posibilidades de su recuperación.

III.1.10 Las visitas y salidas didácticas debidamente programadas por los maestros y autorizadas por las autoridades, **responden a una finalidad educativa y por lo tanto son obligatorias**. Las autorizaciones se presentarán hasta 24 horas antes. Quienes no cumplan tal requisito deberán permanecer en el establecimiento. El dinero del micro no será devuelto en caso de ausentarse el/la alumno/a el día de la salida didáctica, ya que el costo del viaje está prorrateado entre todos los alumnos.

III.1.11 Tratamiento de datos y de imágenes: En relación a la forma de comunicación con las familias que propone la escuela para informar sobre sus diferentes actividades, proyectos, propuestas didácticas, etc., se implementa la modalidad de un boletín escolar – pág. Web para ser divulgado tanto en su formato papel como en su formato digital, a través de la dirección www.casadejesus.edu.ar/

La intención para la distribución de esta publicación es únicamente para uso escolar, respetando la imagen de todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Para hacer efectiva dichas publicaciones se solicitará una autorización escrita con el permiso correspondiente para usar, publicar y exponer reproducciones fotográficas, grabaciones en video o en audio, materiales didácticos trabajados, en las que participan los alumnos.

III.1.12 Los alumnos deben llegar al colegio provistos de todos sus elementos de trabajo rotulados. No se autorizarán: mensajes telefónicos, personales, entrega de elementos/Trab. Prácticos/Etc. Durante el horario de clases. Las excepciones quedarán a criterio de la Secretaría y la Dirección.

III.1.13 Toda persona que desee ingresar al establecimiento, después de acreditarse en Recepción deberá ser autorizada por la Secretaría y/o Dirección.

IV- NUESTROS ACUERDOS SOBRE DISCIPLINA

IV.1 Comunicación

IV.1.1 Mediante diversos registros, como por ejemplo el “Cuaderno de comunicaciones”, el Registro de Calificaciones (5° a 7°), el Boletín oficial, los cuadernos y carpetas de clase, etc., la escuela informará a los padres sobre la conducta, dedicación y proceso de aprendizaje de sus hijos.

IV.1.2 El Cuaderno de comunicaciones y el “Registro de Calificaciones (5° a 7°)” serán **obligatorio** tenerlos forrados, foliados, con carátula y etiqueta. Es imprescindible controlarlos diariamente: todas las comunicaciones enviadas por la escuela deberán ser firmadas por los padres.

IV.1.3 Toda entrevista debe ser previa y debidamente comunicada. Mediante el cuaderno de comunicaciones los padres podrán solicitar una entrevista con el personal directivo y/o docente del establecimiento.

IV.1.4 Es fundamental que los padres puedan acompañar el proceso educativo de sus hijos concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que sean convocados por docentes y/o directivos.

IV.2 Disciplina

IV.2.1 Fundamentación

- Educar es un compromiso de todos: religiosas, familias, alumnos y docentes.
- En cuanto escuela confesional intentaremos formar a los alumnos en los valores evangélicos, desde la solidaridad, el compromiso y respeto por la vida, adhiriendo en nuestra acción al carisma institucional que propone a Cristo como modelo de MAESTRO.
- El respeto por el prójimo y por sí mismo, por las opiniones ajenas y propias, el escuchar y ser escuchado, acordar y consensuar, son bases de la formación en nuestros alumnos. En consecuencia los alumnos, junto con su docente, realizarán “Asamblea de Grado” para reflexionar sobre temas que hacen a la convivencia cotidiana del grupo. A partir de 3er grado se llevará libro de Actas de las Asambleas, realizado por un Secretario elegido por el grupo. Además cada grupo elegirá 2 alumnos delegados y 2 suplentes para conformar el “Concejo de Alumnos” que se reunirá cuando una situación del nivel o institucional lo amerite con la coordinación de docentes y directivos.
- En el marco de este modelo, las normas y procedimientos que hemos construido, actuarán como reguladoras de las autonomías, posibilitando el desarrollo de la persona humana.

IV.2.2 Categorización de faltas

Se consideran objeto de observación y sanción:

IV.2.2.1 Faltas graves

- Las agresiones físicas, escritas, gestuales y/o verbales; el trato con palabras vulgares o soeces a compañeros, docentes o personas del establecimiento.
- Faltas de respeto a los símbolos religiosos y patrios.
- Falsificar, ocultar, adulterar o destruir documentos oficiales.
- Destruir bienes de la Institución, de los docentes y de los pares. (Las escrituras en puertas, paredes y baños son una forma de destruir un bien).
- Sustraer bienes ajenos.
- Traer al colegio elementos que puedan dañar la integridad física propia, de sus compañeros o mayores.
- Utilizar elementos escolares / medios virtuales, para la agresión o violencia en todas sus formas.
- Subir fotos, comentarios, grabaciones y/o filmaciones a la web que afecten el buen nombre de los miembros de la comunidad educativa.
- Atentar contra el pudor propio o ajeno.
- Discriminar en todas sus formas.

IV.2.2.2. Faltas leves

- La perturbación continua que impida el normal desarrollo de la clase. No escuchar las indicaciones del adulto o las intervenciones de los compañeros.
- No cumplir con las tareas indicadas por el docente.
- Incumplimiento de las indicaciones de sus mayores y de los puntos I y II de este Reglamento.
- El desarrollo de juegos, en tiempos y espacios inconvenientes o no autorizados.
- Expresar su enojo mediante portazos, gritos y expresiones vulgares o violentas.

IV.2.3 Metodología de trabajo: Ante las faltas descriptas, la escuela seguirá la siguiente línea de acción:

a. **Reflexión con el alumno:** Siempre será la primera instancia. La intención es que el diálogo sea un medio de reparación y superación ante la falta cometida. Será realizada por el personal docente pertinente (docente de grado, miembro del EOE, miembro del Equipo de Conducción).

Esta primera acción puede ser seguida de:

b. **Apercibimiento escrito:**

b.1 Se realizará mediante el cuaderno de comunicaciones.

b.2 El alumno será observado en el Cuaderno de Disciplina, tanto en el turno mañana como en el de la tarde cuando las faltas leves sean reiteradas o se incurra en una falta grave. Así mismo, los padres serán informados por el cuaderno de comunicaciones.

b.3 Además, de estas instancias (oral y escrito), si se considera necesario, los padres podrán ser citados para conversar teniendo entrevistas con:

- el/la docente,
- el EOE,
- la Dirección.

A los pasos disciplinarios descriptos precedentemente y en función de la gravedad de los hechos, se podrán agregar las siguientes medidas:

- realización de acciones reparadoras en beneficio de la comunidad escolar,
- trabajo escrito o jornada de reflexión en el ámbito escolar,

- trabajo escrito o jornada de reflexión domiciliaria,
- separación o cambio de sección,
- matriculación condicional para el próximo año.

IV.2.4 Derecho de admisión

A la luz de la experiencia y basándonos en la Ley 223, que rige en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hemos acordado como estrategia el siguiente procedimiento:

Agotadas las instancias expuestas en los puntos “a” y “b” del ítem IV.2.3 (Metodología de trabajo), resultará comprometida la permanencia y/o posterior matriculación del alumno/a.

Es privativo de la Dirección del Nivel el derecho de rever y admitir o no la matriculación de un alumno para el año siguiente, si los padres o el/la alumno/a incumplieran, o expresaran su disconformidad con los compromisos establecidos en esta Normativa de Convivencia/IDEARIO Institucional/Proyecto Curricular Institucional.

A tal fin se evaluará en cada caso: la conducta, el rendimiento escolar y la adhesión a los valores, principios y objetivos expresados en nuestro Proyecto Escuela.

La voluntad de integración del Instituto “Casa de Jesús” estará condicionada por la doble matriculación del alumno. El acuerdo interinstitucional deberá estar refrendado antes de la matriculación del alumno.

V. Modalidad de Inscripción e Ingreso al Nivel:

- En recepción se informará sobre la posibilidad de vacante para el grado solicitado.
- En el mes de abril se realizarán entrevistas con los Directivos del Nivel. (Recepción informará las fechas de dichas reuniones)
- Examen de ingreso en los meses de junio y septiembre (un día sábado a determinar).
- Entrevista con E. O. (Entrega de copia de Boletín).
- El Equipo Directivo tiene a su cargo la resolución y comunicación a las familias. Derivación a Administración con Planilla de Matriculación. Las familias que provienen de escuelas privadas, en el momento de abonar la matrícula deben presentar Certificado de Libre Deuda.
- Una vez abonada la matrícula se presenta la documentación en Secretaría.

Documentación:

- Partida de Nacimiento (original y fotocopia) *.Se retienen las fotocopias.
- Documento Nacional de Identidad del niño/a, el padre y la madre (fotocopia de primera y segunda hoja) *.Se retienen las fotocopias.
- Vacunas: BCG – Doble – Sabin (original y fotocopias) *.Según calendario de vacunación.
- Una foto carnet.
- Boletín de Calificaciones (Quienes provengan de escuelas privadas o estatales).
- Certificado de Aprobación de Grado (A-2): para quienes ingresan de escuelas privadas.
- Pase. (En caso de ingresar durante el año lectivo).
- Ficha Médica para Educación Física: se les entregará en Secretaría para completar.
- Certificado de Libre Deuda para quienes provengan de escuelas privadas.

Nota: Si no se cumplimentara el total de la documentación se restituirá la matrícula.

VI. Régimen de promoción, exámenes y evaluaciones:

VI.1 La promoción al grado siguiente se alcanzará con la aprobación del último bimestre en Prácticas del Lenguaje y Matemática (2° y 3°) y en Cs. Sociales, Cs. Naturales, Prácticas del Lenguaje y Matemática (4° a 7°). 1° grado Promoción Automática.

| BIMESTRE | 2° a 6° grado | 7° grado |
|-------------|----------------|----------|
| APROBADO | S – MB – B - R | 6 A 10 |
| DESAPROBADO | I | 1 A 5 |

Alternativas de calificación del 4° Bimestre:

Alumnos **PROMOVIDOS** al grado siguiente (S, MB, B, R)

Alumnos **PROMOVIDOS CON PROMOCIÓN ACOMPAÑADA**(Pasa al grado inmediato superior)Estos niños aprobaron el grado en curso pero tienen algún /os contenido/s Nodal/s todavía no lo logrado/s. Por lo tanto este alumno (que tiene el grado aprobado) continúa el próximo ciclo lectivo en el grado siguiente con un proyecto de acompañamiento pedagógico elaborado por el equipo docente que garantice los contenidos no aprendidos en el grado anterior.

Alumno con **PROMOCIÓN PENDIENTE** (inicia el ciclo lectivo siguiente en el mismo curso) Este alumno es el que en el 4° bimestre tiene INSUFICIENTE en las asignaturas de promoción, debiendo permanecer en el mismo grado y teniendo la posibilidad de ser promovido al grado inmediato superior hasta la finalización del 1° bimestre del año siguiente. En caso de no producirse la promoción, el alumno permanece en el grado

VII. Distinciones:

VII.1 Abanderados:

Podrá ser elegido abanderado para el ciclo lectivo, cualquier alumno de 6° grado del ciclo lectivo anterior. La elección se realizará durante el mes de noviembre de cada año lectivo, participando en ella alumnos de 6° grado, docentes y directivos del nivel. Para ello:

- Nos basamos en el Art. 136 del Reglamento Escolar de escuelas de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser enriquecido, complementado y adecuado desde nuestra institución, según comunicado de DGEGP del 7/8/2007 Pto. 3.
- Se trata de un proceso de valoración, en donde alumnos y docentes trabajarán sobre el

perfil que deben reunir los aspirantes a portar las Banderas. A estos efectos se trabajará intensamente a partir del mes de octubre. Se adoptan como formadores de criterio las siguientes características y actitudes:

- 1) Actitudes de servicio, solidaridad, comprensión y respeto con docentes y compañeros.
- 2) Compromiso con el Ideario y el Reglamento de Convivencia.
- 3) Tener aprobadas todas las materias y no tener situaciones de conducta graves.

En 7° grado se tomarán en cuenta para poder portar las Banderas de Ceremonias los mismos criterios que el año anterior. Durante el primer semestre los abanderados serán los alumnos que fueron elegidos al finalizar 6to grado. Para el segundo semestre se procederá nuevamente a una votación para elegir los abanderados de la segunda parte del año, del acto de fin de curso de 7mo grado y del traspaso de banderas de fin de año. Podrán ser elegidos todos los alumnos de 7mo grado, dando posibilidades también a aquellos alumnos nuevos que se hubieran incorporado. Todos los alumnos que porten las Banderas de Ceremonias rotarán las mismas para cada acto, siendo esta rotación designada por los docentes de grado. El traspaso a los nuevos abanderados del próximo ciclo lectivo se realizará al finalizar el ciclo lectivo en curso.

Un alumno perderá la distinción de portar banderas cuando incurriera en una falta descrita en los puntos IV.2.2.1 y IV.2.2.2 de la normativa de convivencia, establecidas en el reglamento interno, acordado en el marco del Proyecto Escuela. También será motivo de pérdida de esta distinción los llamados de atención en forma escrita del incumplimiento de los puntos I y II del presente Reglamento.

VII.2 Otros reconocimientos:

Mejor compañero: no siempre se reflejan coincidencias con buen rendimiento; será conveniente trabajarlo como proceso, desde un profundo análisis individual y colectivo en cada aula.

- De 1° a 7° grado: podrán elegirse hasta dos alumnos por curso.

La Dirección del Nivel podrá otorgar otros reconocimientos (Asistencia y Puntualidad; de Educ. Física; Idioma Extranjero; etc.) con la modalidad y las condiciones que la Dirección determine, sin implicar que se otorguen todos los años.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo de 2019.-